

## SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Pliego, que rige para las contrataciones de los expedientes que se detallan, la Mesa constituida el día 31 de enero de 2024, acuerda requerir la siguiente documentación defectuosa y subsanable a las empresas que igualmente se indican, debiendo aportarla en el plazo de 3 DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

#### “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIARIA PROVINCIAL AÑO 2024”, EXPEDIENTE OB-2023/000203600|CO-2023/000002397.

- PASCUAL Y VILLAR S.A. Falta la declaración responsable del Anexo II de la empresa SEÑALIZACIONES VILLAR (con motivo de acreditar la solvencia con medios externos).
- EJEVIAL SEÑALIZACIÓN SLU. En el Anexo II indica que la solvencia se integra por medios externos. En este caso, debe aportarse la Declaración responsable de la empresa cedente de dicha solvencia y Anexo VII (modelo de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos).

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios  
Servicio de Gestión y Contratación  
**Sección Contratación**  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 110 Fax. 953 248 011  
C-e.: [negociado\\_contratacion@dipujaen.es](mailto:negociado_contratacion@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Y+L2kVzW65cIGyUihFBJNw==>

FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	02/02/2024 12:29:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Y+L2kVzW65cIGyUihFBJNw==	WD011HKL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

